AREA DE SANIDAD CESAR

Valledupar, 20 NOV 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y APOYO ADMINSTRATIVO EN EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÌA CESAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios integrales de salud	Servicios de Recurso Humano	Servicio de Contratación de Personal

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($3.420.405.00) M/CTE**, para ejecutar en la vigencia fiscal 2018 y 2019.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

RECURSO	VIGENCIAS	VALOR
16	2018	$ 1.140.135.00
	2019	$ 2.280.270.00
	VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.420.405.00

Este requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal por estar incluido en el plan de necesidades del año 2018 y 2019, en el programa Q, (gastos personal asistencial).

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, (Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Técnico Auxiliar de Enfermería, con experiencia laboral de 12 meses o Servicio Social Obligatorio. Resolución 511 del 22 de Agosto de 2014 " Por la cual se fijan Requisitos Mínimos y Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

El Área de Sanidad Cesar, requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de un Técnico Auxiliar de Enfermería , para que realice labores asistenciales (cuando se haga necesario) y apoyo administrativo, por lo que debe tener conocimiento en informática y manejo de los programa de OFICE (Word, Excel, Power Point, Abcess) , toda vez que para la labor que realizará de carácter administrativo, es importante tener en cuenta que deberá realizar diferentes procedimientos en los programas descritos. Así mismo es óptimo aclarar que ante cualquier plan de contingencia que se realice en la oficina a la que sea asignada (o), se deberá estar disponible ante cualquier requerimiento lo cual se concertará a través del responsable de la oficina o funcionario a cargo y la respectiva macro agenda.

II) Para qué se contrata.

Se requiere la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería para que realice labores asistenciales (cuando se haga necesario) y apoyo administrativo, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional de manera ágil, oportuna, con calidad humana en esta Área.

III) La oportunidad.

Se requiere la contratación del Profesional por un plazo de un (1) mes vigencia 2018 y dos (2) meses vigencia 2019, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

VI) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Cesar presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, y no cuenta con profesional en esta área, además teniendo en cuenta que en el Decreto No. 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para el mes diciembre del presente año y dos meses para el 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

2.1 CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

 Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y se apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS
3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título: Técnico Auxiliar de Enfermería
El interesado deberá aportar los documentos donde demuestre estudios técnicos realizados en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia laboral superior a 12 meses. Resolución 511 del 22 de agosto de 2014 "Por la cual se fijan Requisitos Mínimos y Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad"

3.1.1.3 HABILIDADES
Nota: Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

3.1.1.4 FORMACIÓN:
Se requiere Técnico Auxiliar de Enfermería, para prestar sus servicios asistenciales y apoyo administrativo en el área de Sanidad Cesar.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO
4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería a contratar se realizará, en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, ubicada en la Calle 14 N° 15-16 Barrio Alfonso López Valledupar (Cesar).

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Servicio de Técnico Auxiliar de Enfermería, se prestará, ocho (08) horas Diarias, Cuarenta y cuatro (44) horas Semanales y Ciento Noventa (190) horas al Mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio será de un (01) mes, vigencia 2018 y dos (02) meses vigencia 2019, para un total de tres (03) meses, el cual iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y suscripción de la Carta de Inicio.

4.4 FORMA DE PAGO
El ÁREA DE SANIDAD CESAR, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y PESOS M/C **($ 1.140.135,00)** M/CTE El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Área de Sanidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Uniformado del Área de Sanidad Cesar** que tenga a bien designar el Ordenador del Gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del Contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Artículo 26, 51, 53 Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007, Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL (DE LA) CONTRATISTA

Las obligaciones del (de La) CONTRATISTA están descritas en el anexo No. 2.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

✓ Indicar los riesgos cubiertos por las garantías

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma, certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Antecedentes Policía.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del (de La) CONTRATISTA de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Subteniente, **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe Asistencial Área de Sanidad Cesar

Elaborado por: ADS08. DIANIS LEONOR RODRÍGUEZ MENDOZA
Funcionaria Oficina de Contratos Sanidad Cesar

Revisó y aprobó: Intendente. JAIDER RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Responsable Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó: Teniente. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área Sanidad DECES

Revisó: Subteniente. RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Fecha de Elaboración:
ARCHIVO: C:\Dianis 2016\Profesionales 2018

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Técnico Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Experiencia laboral superior a 12 meses o Servicio Social Obligatorio, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y HONORARIOS

No	Denominación	Hora Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Técnico Auxiliar de Enfermería	08	44	190	**$ 1.140.135,00**

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDAES	HORAS SEMANA	CANTIAD POR MES
Realizar actividades asistenciales y de apoyo administrativo en el Área de Sanidad Cesar.	44	190

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL (DE LA) CONTRATISTA

1. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **ÁREA DE SANIDAD**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
2. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
3. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
4. El (La) CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, El (La) CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
7. Obligaciones del (de La) CONTRATISTA, Realizar las actividades propias para las que fue contratado (a), dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en: el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, entregar el documento de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. (El costo del examen lo asume El (La) CONTRATISTA), cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor, utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor, el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI).
8. Cumplir con el objeto contractual.
9. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El (La) CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al ÁREA DE SANIDAD CESAR y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. Restituir al ÁREA DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Las demás obligaciones del (de La) CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Informes semanales y mensuales de las actividades realizadas.
16. EL (LA) CONTRATISTA deberá desempeñar sus actividades en otro servicio según las necesidades del mismo.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por la cual se reglamenta el Código de Ética Médica y otras disposiciones, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes
18. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
19. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, órdenes medicas, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnostico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes

diligenciamiento de fichas de notificacion obligatoria. Dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.

20. **El (La) CONTRATISTA** se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
21. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes de contingencia originados en la Institución se requiera.
22. EL (LA) CONTRATISTA deberá actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
23. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud y Promoción del medio ambiente.
24. Informar oportunamente al Profesional responsable sobre situaciones de Emergencia y riesgos que observe en los pacientes, familia, comunidad o Medio ambiente.
25. Brindar cuidado directo a los pacientes que requieran atención especial.
26. Prestar primeros auxilios en caso de accidentes.
27. Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población Expuestos a riesgos de enfermar.
28. Participar en el adiestramiento y supervisión realizados en el área de Acuerdo con la programación establecida.
29. Actualizar la clave de ingreso al SISAP para evitar su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
30. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
31. Las tareas adelantadas en el desempeño de las funciones asignadas por el superior inmediato se realizan en forma permanente y eficiente.
32. La información obtenida en el proceso de desempeño de tareas permitirá establecer un estudio para facilitar la toma de decisiones.
33. La realización de actividades asignadas son determinantes en la ejecución de un proyecto de beneficio institucional.
34. Los Documentos que reposan en los consultorios o oficinas, son recibidos, clasificados, enviados y guardados en forma cronológica.
35. Los elementos y equipos recibidos se mantienen en buena forma con el fin de lograr un Mejor servicio a la institución.
36. La imagen personal es muy importante debe ser de acuerdo a lo establecido con las normas establecidas a su función.
37. Dirigirse de forma respetuosa ante el usuario manteniendo fraternidad e interés al momento de solucionarle sus inquietudes.
38. Manejo de la información debe ser privada y reservada.
39. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
40. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
41. EL (LA) CONTRATISTA deberá Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del Área de Sanidad Cesar, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
42. EL (LA) CONTRATISTA deberá ejercer su profesión con moral y ética.
43. EL (LA) CONTRATISTA deberá aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.
44. EL (LA) CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes, y demás personas con quien tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
45. El (La) CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su macro agenda con 15 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.
46. El (La) CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.
47. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por el Área de Sanidad Cesar al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, etc.
48. Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
49. Presentar la cuenta de cobro los 20 de cada mes con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.
50. El (La) CONTRATISTA una vez cargado y aceptado el contrato en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II, este (a) deberá constituir a favor de **La Nación - Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar Área de Sanidad**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cubra los riesgos descriptos en anexo No. 4, una vez adquiridas las pólizas cargar y publicar.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del (de La) CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con El (La) CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por El (La) CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del (de La) CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la *cláusula penal pecuniaria*.
garantía única	riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio
garantía única	riesgo jurídico	de responsabilidad civil profesional	en póliza anexa EL CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada La Nación - Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – Área de Sanidad, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50´000.000.oo), y por un término a la vigencia del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual la vigencia del contrato	en póliza anexa, El CONTRATISTA constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada La Nación - Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – Área de Sanidad por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra durante el periodo de plazo del contrato por la viera obligada legalmente a pagar del asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones) derivadas de su actividad profesional

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL (LA) CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL (DE LA) CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL *CONTRATO UN (1)* AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS; CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO. ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE SANIDAD CESAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

La Suscrita Líder de Talento Humano del Área de Sanidad cesar hace constar, que una vez verificada la planta de personal del Área de Sanidad Cesar, no se cuenta con personal disponible con el título de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, para cubrir la necesidad planteada por el **Jefe Grupo de Prestación de Servicios Asistenciales.**

La anterior certificación se expide a los 23 NOV 2018

Subintendente. **LILIANA HENAO SALAZAR**
Responsable Talento Humano ARSAN DECES

Revisó y Aprobó: Teniente. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área Sanidad Departamento de Policía Cesar

Intendente JAIDER RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Jefe Contratos Área Sanidad Cesar

Elaboró: subintendente. LILIANA HENAO SALAZAR
Responsable Talento Humano ARSAN DECES

Fecha elaboración:
ARCHIVO: Disco Local (F):\Dianis 2016/Profesionales 2018

Calle 14 No. 15-78 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225
deces.grusa@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha: 21 NOV 2018

Lugar: OFICINA DE CONTRATOS AREA SANIDAD CESAR.

No. Consecutivo revisión: 018 **No. SISCO:**_____

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICO ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE OCHO (08) HORAS DIARIAS EN EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	**VALOR:** **$ 3.420.405.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subteniente. STEFANY GREIS CAMARGO YIME. Jefe Asistencial Área de Sanidad Cesar.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional se subordina a las asignaciones que existe en el presupuesto del año 2018 y la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No S-2018-078517 del 20/09/2018 N° de AUTORIZACION SIIF NACION II (8618), Vigencias Futuras 2019 y que por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.
2. Se verificó que el valor estimado de los bienes a adquirir en la contratación no sobrepasara el presupuesto asignado en el plan de compras.
3. Se verifico para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad estuviera realizado con el formato establecido por la POLICIA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 7) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. Se verificaron las especificaciones técnicas solicitados, para que estén descritos en buena forma y de acuerdo a las características establecidas por la Policía Nacional teniendo en cuenta las características del Profesional que se requiere.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA SANIDAD CESAR	TE	LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA	Leidy Jaramillo P.
ASESOR JURIDICO	ST	RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO	
JEFE OFICINA DE CONTRATOS	IT	JAIDER RAFAEL RAMIREZ RODRÍGUEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 3.420.405.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ST.	STEFANY GREIS CAMARGO YIME	Jefe Asistencial Área de Sanidad Cesar	